



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN

SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 209 – 2023-MDS/A

Sanagorán, 08 de Septiembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE SANAGORAN

VISTO:

El Informe N°061-2023-MDS-SGRRHH, de fecha 07 de septiembre del 2023, del Presidente de la comisión especial de contratación de personal CAS - 002, Ing. Jhofrann Omar Vargas Quiroz, mediante el cual solicita aprobación de bases del proceso de selección CAS N°002-2023-MDS/RRHH; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales, por imperativo constitucional (Const. De 1993, modificada por la Ley 30305) son órganos de gobierno local, que gozan autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, su estructura orgánica lo conforma el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley;

Que las Municipalidades, por disposición de la Ley N.º 27972, art. 4, son órganos de gobierno local sean provinciales o distritales, cuya estructura orgánica está compuesta por el concejo municipal y la alcaldía;

Que el alcalde, por disposición de la Ley N.º 27972, art. 6, es el órgano ejecutivo del gobierno local, es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que la administración municipal de la Ley N.º 27972, art. 8, está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que son atribuciones del alcalde de la Ley N.º 27972, art. 20, núm. 6, 17, 20; dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza; delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Que, los Contratos Administrativos de Servicios – CAS –, de conformidad con el Decreto Legislativo N.º 1057, constituyen una modalidad contractual administrativa del Estado, que vincula a la entidad del Estado con una persona natural que presta servicios de manera autónoma y de carácter temporal;



Calle Los Ángeles S/N Plaza de Armas



munisanagoran@hotmail.com



www.facebook.com/sanagoran.pe



www.gob.pe/munisanagoran



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **SANAGORÁN**

SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

ALCALDÍA

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, modificado por el Decreto Supremo N.º 065-2011-PCM, en su artículo 3º inc. 3.1., señala que para suscribir un contrato administrativo de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas: Convocatoria y selección, así como la evaluación objetiva del postulante, tomando en consideración los requisitos relacionados con las necesidades del servicio y garantizando los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades;

Que, el presente concurso de méritos se efectuará en la modalidad de contratación a tiempo determinado para labores de necesidad transitoria o de suplencia: al amparo de lo que establece la Única Disposición Complementaria de la Ley que establece Disposiciones para Erradicar la Discriminación en los Regímenes Laborales del sector público- Ley N.º 31131, modifica el Artículo 5º y 10º del Decreto Legislativo N.º 1057 - que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, que establece en el Artículo. - 5º Duración: "El contrato administrativo de servicios es de tiempo indeterminado, salvo que se utilice para labores de necesidad transitoria o de suplencia"; y lo que ha señalado el Ítem 2.18 del Informe Técnico N.º 001479-2022-SERVIR-GPGSC aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 000132-2022-SERVIR-PE, prescribe: "(...) la contratación para labores de necesidad transitoria, prevista en el artículo 5 del Decreto Legislativo N.º 1057, modificado por la Ley N.º 31131, deberá atender a una necesidad de carácter excepcional y temporal. A partir de ello, se ha podido identificar como supuestos compatibles con las labores de necesidad transitoria para dicho régimen laboral, las situaciones vinculadas a: a. Trabajos para obra o servicio específico, comprende la prestación de servicios para la realización de (...) servicios específicos que la entidad requiera atender en un periodo determinado..."

Estando a las consideraciones y normas glosadas, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad de Recursos Humanos y Asesoría legal Externa, en merito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, las bases del proceso de selección CAS N.º 002-2023-MDS/RRHH de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, Provincia de Sánchez Carrión, Región La Libertad, que como anexo forma parte de la presente, para cubrir los puestos según el siguiente detalle:

ITEM	CARGO	UNIDAD ORGÁNICA	CANTIDAD
01	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Gerencia Municipal	01

 Calle Los Ángeles S/N Plaza de Armas

 munisanagoran@hotmail.com

 www.facebook.com/sanagoran.pe

 www.gob.pe/munisanagoran



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **SANAGORÁN**

SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

ALCALDÍA

02	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Gerencia Municipal	01
03	Asistente Administrativo para la Subgerencia de Logística	Subgerencia de Logística	01

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFÍQUESE, con la presente resolución a los miembros de la Comisión Especial encargada del concurso de méritos y a las instancias administrativas de esta Municipalidad para los fines del caso y tomen las acciones que el caso amerite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN
SÁNCHEZ CARRIÓN

Perico Confesor Caipo Polo
DNI: 19573679
ALCALDE ENCARGADO

 Calle Los Ángeles S/N Plaza de Armas

 munisanagoran@hotmail.com

 www.facebook.com/sanagoran.pe

 www.gob.pe/munisanagoran